



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito
Montería - Córdoba

Proceso Ejecutivo Singular instaurado por Procord S.A. contra Carlos Vega Pineda y otra.
Radicado No. 230013103004-2018-00218-00.

En escrito que antecede el apoderado judicial de la entidad ejecutante, solicita al despacho que se decrete como medida cautelar el embargo de remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del producto de los embargados respecto de la medida que pesa sobre los bienes de propiedad de la demandada, señora Regina Aruachan Dahl, en el proceso Ejecutivo que inició Porvenir S.A. y otro, en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laboral de esta ciudad, y que está identificado con el radicado No. 2021-00654. Ante tal petición, se accederá a ello, de conformidad con el artículo 593-5 y 599 del C.G.P. Por secretaria ofíciese.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Primero. Decretar el embargo del remanente de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo promovido por Porvenir S.A. y otro contra Regina Aruachan Dahl, que cursa en el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laboral de Montería, radicado bajo el numero No. 2021-00654. Por Secretaria Ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **880bd9aa8bed50ce55004cb737e115ba28041165137da49f9d2cd2f6711137e5**
Documento generado en 23/11/2021 03:12:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>